



ta de los Boletines oficiales de Prov. leyendo los ordenes y circulares que
contienen que se mandaron guardar y cumplir archivandose en el Legajo
correspondiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente manifestando que no
estando aun aprobado por S. M. el arbitrio sobre el estigamiento para
ocurrir a los gastos municipales que se tiene solicitado al Supremo Gobier-
no, no se era dado aprobar el remate de otra especie ejecutado y de que se
le dio conocimiento: se acordó guardar y cumplir y que en su consecuencia
quede en suspenso dicho remate hasta la resolucion de S. M.,
publicandose en para conocimiento del vecindario, sin perjuicio de la re-
solucion que combenga luego que se reciba lo que disponga la Supe-
rioridad en la materia.

En vista de la circular que inserta uno de los Boletines oficiales de
que se ha dado cuenta, sobre la rebaja hecha a la Villa de Totana
en su contribucion de Utensilios recargandola a los otros Pueblos para qd
el que se cree agraviado recurra ante la Diputacion, y habiendole
correspondido a este en el recargo 397 r.; se acordó que en atencion a lo
pequeno de la cantidad comparativamente no se haga por ahora recla-
macion alguna reservandola para en tiempo y caso por la falta de
asistencia a los Pueblos recargados y no habien formado el expediente con la
publicidad y demás requisitos que corresponde, y sin perjuicio de que si se
notare caso en el curso de la contribucion de Futuro, Queda en su tiempo
no obstante acordado para hacer las necesarias reclamaciones sobre lo per-